



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXIII - Nº 83/13 – 14 DE AGOSTO DE 2013

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO
Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión: Dra. Adriana Cristina CHAPPERÓN
Secretario de Gobierno: Sr. José Luis GHIGLIONE
Secretario de Hacienda y Finanzas: Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: Arq. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Gonzalo Martín SIRACUSA
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Damián DE MARCO
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES
Vicepresidente Segundo: Sr. Oscar RUBINOS
Concejal: Sr. Walter VUOTO
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA S.D. Y G.U. N° 02/2013
OBRA: "RED PLUVIAL EN ANDORRA"
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

----- POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INFORMA QUE:

1) CON RESPECTO AL SUB-ITEM 5.5 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS PRFV Ø 800 MM", SE PODRÁ COTIZAR COMO PROPUESTA ALTERNATIVA LA UTILIZACIÓN DE CAÑERÍAS DE MATERIAL "PEAD" CORRUGADO APTO PARA DESAGÜES PLUVIALES, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL PLIEGO, OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.-----

2) SE ESTABLECE UN ANTICIPO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DE CONTRATO. EL COBRO DEL MISMO SERA A LOS QUINCE (15) DIAS DE CELEBRADO Y APROBADO EL CONTRATO, PREVIO INGRESO DE LA GARANTÍA EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA C.G.2.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, LA QUE DEBERÁ CUBRIR EL CIEN POR CIEN (100%) DEL ANTICIPO FINANCIERO OTORGADO. DICHO ANTICIPO SERÁ DESCONTADO DE CADA CERTIFICADO EN UN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL RECIBIDO PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA.-----

USHUAIA, 02 DE AGOSTO DE 2013

Arq. Jorge Marcelo Cofreces
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Dirección Legal y Técnica y Despacho General

Departamento Boletín Oficial